



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ENVIGADO

TRASLADOS

Traslado No. 015		Fecha del Traslado: 16-06-2020		Página: 1			
RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	OBSERVACIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
2019-00477	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN ESTEBAN DIAZ MARIACA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2019-00556	EJECUTIVO SINGULAR	SERVIGABINETES S.A.S.	IGH S.A.S.	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2019-00903	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO MULTIFAMILIAR QUINTAS DEL PALMAR P.H.	GLORIA AMPARO VALENCIA RAMIREZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2013-00410	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CRÉDITO	WILLIAM ALBERTO SERNA ARCILA	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2018-00825	EJECUTIVO SINGULAR	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.	LUZ ELENA CORREA PÉREZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2019-00966	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EL COLOMBIANO	GLORIA PATRICIA ARANGO BOTERO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2019-00645	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	GILDARDO ANTONIO GÓMEZ TANGARIFE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2020-00005	EJECUTIVO SINGULAR	SEGUROS BOLÍVAR S.A.	SOLTECO S.A.S. Y OTROS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2019-00607	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AV VILLAS S.A.	LUZ DARY FORERO MARTÍNEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2019-00485	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AV VILLAS S.A.	JONHATAN RAMÍREZ DURÁN	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
2019-01039	EJECUTIVO SINGULAR	COEMPOPULAR	DIEGO LEONARDO DUARTE VOLADO Y OTRO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020

2017-00589	EJECUTIVO SINGULAR	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HÉCTOR EMILIO VARGAS YEPES	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A	17-06-2020	19-06-2020
------------	--------------------	-----------------------------------	----------------------------	---	-----	------------	------------

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 7 y 14 del Acuerdo PCSJA 20-11556 del 22 de mayo de 2020, así como 8 y 29 del Acuerdo PCSJA 20-11567 del 05 de junio de 2020, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se fijan los presentes traslados electrónicos, con plenos efectos procesales.

Hoy, dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).



DANIELA POSADA ACOSTA
Secretaria